



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1669-2018-R-UNE

Chosica, 05 de julio del 2018

VISTO el Oficio N° 1386-2018-VR-ACAD, del 08 de junio del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3818-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, y sus modificatorias, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2018;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita al Rector se modifique el Calendario Académico 2018, *en cuanto a las fechas establecidas para la evaluación final y el ingreso de notas al SIGEAC de los ingresantes del Proceso de Admisión 2018, del pregrado presencial;*

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Calendario Académico 2018 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 3818-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, en cuanto a *las fechas establecidas para la evaluación final y el ingreso de notas al SIGEAC de los ingresantes del Proceso de Admisión 2018, del pregrado presencial,* de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

MES	DÍA	ACTIVIDADES	CICLO
AGOSTO	24	Evaluación final - pregrado presencial (ingresantes)	2018-I
	27, 28 y 29	Ingreso de notas al SIGEAC de la evaluación final - pregrado presencial (ingresantes)	2018-I

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3818-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
 Secretaria General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
 Rector